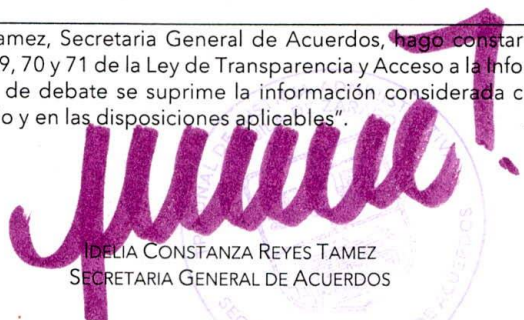




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

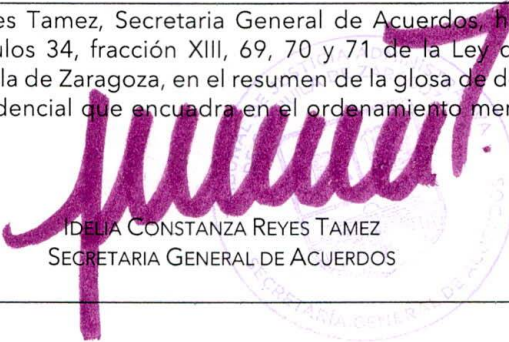
Datos generales	Toca: RA/SFA/090/2025. Relativo al expediente: FA/051/2025. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 05 de noviembre del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de septiembre del 2026. Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la sala de origen que reconoció la validez de la resolución impugnada en el juicio contencioso administrativo. Lo anterior, al estimar inoperante el agravio hecho valer por la recurrente, pues se considera que el mismo partió de una premisa falsa al considerar que la confirmación del acto impugnado atendió únicamente a que la juzgadora de origen consideró que la accionante no desvirtuó las observaciones contenidas en el requerimiento de diferencias en el pago de Impuesto Sobre Nómina, siendo que lo efectivamente resuelto fue la falta de definitividad de la resolución impugnada, al tratarse de una determinación provisional conforme a lo dispuesto por el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	

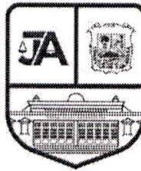


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/039/2025.
	Relativo al expediente: FA/182/2024.
	Tipo de recurso: Apelación.
	Fecha de inicio: 26 de mayo del 2025.
	Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de septiembre del 2026.
	Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.
	Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
	Debate Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia recurrida, que sobreseyó el juicio contencioso administrativo. Se estima que el agravio hecho valer resultó inoperante. Esto, pues se considera que la reclamación relativa a la oportunidad de la presentación de la demanda a través del servicio postal mexicano se trata de una cuestión de trámite respecto de la cual procede el recurso de reclamación, por lo que, el concepto de agravio en contra de la consideración en la sentencia definitiva atinente al desechamiento de la ampliación es inoperante.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/008/2026. Relativo al expediente: FA/119/2025. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 16 de enero del 2026. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de septiembre del 2026. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, que decretó el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que el agravio hecho valer fue inoperante, debido a que partió de una premisa que resulta incorrecta y falsa, derivada de atribuir a la Sala de origen una supuesta omisión de resolver la totalidad de conceptos de anulación vertidos en su ampliación a la demanda, decretando el sobreseimiento del juicio con base en una causal interpretada de manera rigorista y literal. Siendo que la Sala decretó el sobreseimiento con base en el oficio mediante el cual la autoridad demandada dejó sin efectos el oficio señalado como impugnado, lo que actualizó la causal de sobreseimiento.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

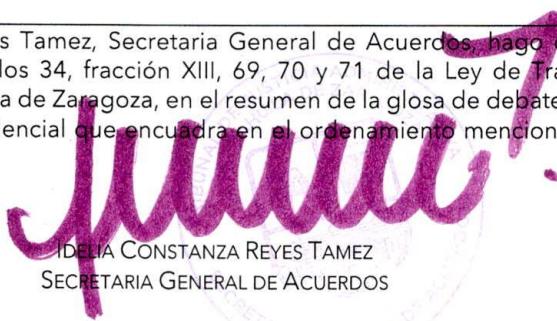
Idelia Constanza Reyes Tamez
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/020/2026. Relativo al expediente: FA/194/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 11 de marzo del 2026. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de septiembre del 2026. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen que declaró la nulidad del acto impugnado. Lo anterior, pues se estima que los agravios hechos valer por la autoridad demandada resultaron inoperantes. Ello, pues partieron de una premisa incorrecta y falsa, al considerar que la Sala de origen interpretó equivocadamente el artículo 108 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece como autoridades en materia de catastro, entre otras, a los titulares de las direcciones. Siendo que lo resuelto por la Sala de origen fue la incompetencia de la autoridad demandada para determinar o modificar el valor catastral del inmueble objeto del Impuesto Predial. Asimismo, tampoco desvirtuó la negativa lisa y llana manifestada por la accionante respecto a la existencia y conocimiento de la orden de verificación supuestamente realizada.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	